

## RESOLUCIÓN 22 DE 2009

(mayo 7)

Diario Oficial No. 47.347 de 12 de mayo de 2009

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos [22](#) de la Ley 1260 de 2008 y [23](#) del Decreto 4841 de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos [22](#) de la Ley 1260 de 2008 y [23](#) del Decreto 4841 de 2008, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hacer por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009;

Que en la Resolución número [017](#) del 29 de abril de 2009 se incurrió en un error de transcripción;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar la siguiente aclaración al artículo [1o](#) de la Resolución número 017 del 29 de abril de 2009.

Sección 1301

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Unidad 130101

Gestión General

Cuenta	4	Transferencias de Capital
Subcuenta	2	Otras Transferencias
Objeto del Gasto	1	Destinatarios de las otras Transferencias de Capital

Debe decir:

Ordinal	1	Aportes a Findeter - Subsidios para operaciones de redescuento para proyectos de inversión. Parágrafo único, numeral 3 art. <a href="#">270</a> del Sistema Financiero
---------	---	--

La leyenda correcta es:

Ordinal 1 Aportes a Findeter - Subsidios para operaciones de redescuento para proyectos de inversión. Parágrafo único, numeral 3 art. [270](#) del Estatuto Orgánico de Sistema Financiero



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2009.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional (E.),

RUTTY PAOLA ORTIZ JARA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

